



ORDEN de 4 de febrero de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se acepta la renuncia de una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en el Consejo Escolar de Aragón y se adjudica a la lista de reserva.

Por Orden de 2 de diciembre de 2010 del Departamento de Educación Cultura y Deporte se convocó una beca de colaboración en la investigación en la Secretaría General Técnica, Consejo Escolar de Aragón dirigida a Licenciados en derecho, siendo concedida a D.^a Eva Patricia Rodrigo Ruiz por Orden de 20 de enero de 2011 del precitado Departamento.

Por escrito de fecha 26 de enero de 2011 Eva Patricia Rodrigo Ruiz comunica su renuncia a la beca por lo que resulta de aplicación lo establecido en la base séptima apartado 3 de la orden de convocatoria que prevé la existencia de una lista de reserva para el caso de renuncia. En consecuencia corresponde la beca a D.^a María Lobán Acero por ser la primera persona de la lista de reserva y haber aceptado la beca.

Vista la Orden de convocatoria de una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación en el Consejo Escolar de Aragón y su resolución y en uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte resuelve:

Primero.—Aceptar la renuncia presentada con fecha 26 de enero de 2011 por D.^a Eva Patricia Rodrigo Ruiz.

Segundo.—Conceder a D.^a María Lobán Acero la beca de colaboración en la investigación en la Secretaría General Técnica, Consejo Escolar de Aragón convocada Orden de 2 de diciembre de 2010 al ser la primera persona de la lista de reserva y haber aceptado la beca.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes; ambos plazos a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 4 de febrero de 2011.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**